



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 95/2017

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017.

LA CDHDF HACE UN LLAMADO A RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI

- **En el marco del *Día Mundial de la Diversidad Sexual* y del *Día Internacional del Orgullo LGBTTTI*, insta a salvaguardar en la Constitución de la Ciudad de México las libertades y derechos por los cuales esa comunidad ha luchado desde hace varias décadas**

Como cada año, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma a la celebración del *Día Mundial de la Diversidad Sexual*, así como al *Día Internacional del Orgullo LGBTTTI*, fecha que ha sido una oportunidad para reivindicar los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travesti, transgénero, transexual e intersexuales, lo que ha permitido avanzar en el reconocimiento y respeto a la diversidad sexual.

Esta conmemoración es el marco para reflexionar y visibilizar la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, respetando el pleno derecho que tienen todas las personas de ejercer su autonomía y desarrollar su personalidad, bajo un trato digno, igualitario libre de cualquier forma de violencia y discriminación.

En reiteradas ocasiones, la CDHDF se ha pronunciado en contra de los discursos de odio, actos de violencia y discriminación hacia integrantes de la comunidad LGBTTTI. Asimismo, ha manifestado su condena a los crímenes de odio por homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia, y cualquier ataque violento hacia este sector de la población.

Ante este tipo de hechos violentos, es fundamental la realización de actividades para construir una cultura de respeto y tolerancia hacia la diversidad sexual presente en nuestra Ciudad. No obstante, es obligación del Estado mexicano llevar a cabo políticas públicas efectivas que aperturen una garantía real de los derechos humanos de las personas LGBTTTI.

Por otra parte, existen grandes retos en la armonización de los marcos legales en todas las entidades federativas, para el reconocimiento a nivel nacional del matrimonio entre personas del mismo sexo y el reconocimiento a la identidad de género, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

En este sentido, es de resaltar el trabajo de promoción e incidencia de organizaciones y activistas LGBTTTI en la Ciudad de México, lo que ha hecho posible el reconocimiento de sus derechos humanos, siendo derechos vigentes en esta Ciudad el matrimonio civil igualitario y el reconocimiento de la identidad de género.

Además, se tipificó como delito la discriminación por orientación sexual y el delito de homicidio y lesiones como crímenes de odio cuando son cometidos por cuestiones relativas al sexo, género, orientación sexual o identidad de género de la víctima. Aunado a estas acciones, la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación vigente en la Ciudad de México* prohibió la discriminación por bifobia, homofobia, lesbofobia y transfobia.

Estos avances en materia de derechos humanos de las personas LGBTTTI, tienen como una de sus consecuencias la protección y reconocimiento hacia todas las estructuras familiares, mismas que se encuentran reconocidas en diversos artículos de la Constitución de la Ciudad de México, en particular en el Artículo 11-H; esto, como resultado de las propuestas de activistas y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) consideradas en el proceso constituyente.

En este contexto, en coadyuvancia con esta Comisión, se presentaron diversos *Amicus Curiae* ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en los cuales se justifica la importancia de proteger y garantizar los derechos ganados en la Constitución local.

Al respecto, este Organismo Público Autónomo, como ente garante de la protección y defensa de los derechos humanos, reitera su interés e insta a la SCJN a abrir espacios de diálogo, con el propósito de velar por los derechos humanos, pronunciándose en favor de la constitucionalidad de los artículos impugnados por la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), entre otras instancias, ya que declarar su validez significa salvaguardar las libertades y derechos por los cuales las personas LGBTTTTI han luchado desde hace varias décadas en esta Ciudad, que ha sido ejemplo de avances sustantivos en materia de respeto, promoción y garantía de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales.

De la misma forma, esta Comisión reitera su compromiso en la promoción y defensa de los derechos humanos que favorezcan a la diversidad sexual, por lo que el pasado 24 de junio, con motivo de la *XXXIX Marcha de la Diversidad Sexual*, personal de este Organismo realizó el acompañamiento a las personas integrantes de dicha comunidad.

La CDHDF hace un llamado a la sociedad en general y a todas las autoridades a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas integrantes de la comunidad LGBTTTTI, con el fin de construir una Ciudad incluyente y tolerante hacia la diversidad sexual y hacia las diferentes estructuras familiares que conviven en la realidad social actual.

www.cd hdf.org.mx